Referencia:	**2022/00008180W**
Asunto:	**CERTIFICADO ACUERDO ACTA MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 14.07.2022**

DOÑA SILVIA CHINESTA OLIVA, SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA

C E R T I F I C O:

Que en la Mesa de Contratación celebrada el día 14.07.2022 se actuó lo siguiente respecto del **EXAMEN DOCUEMENTACIÓN. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DENOMINADO "SERVICIO DE DIRECCIÓN FACULTATIVA, RESPONSABLE DEL CONTRATO Y COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "CANALIZACIÓN DE IMPULSIÓN EDAM PUERTO DEL ROSARIO-DEPÓSITOS DE LA HERRADURA", EN EL T.M. DE PUERTO DEL ROSARIO, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN DE URGENCIA. Nº DE EXPEDIENTE EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE SE0018/22 (EXPTE. TAO 2022/00008180W). ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

El Sr. Presidente manifiesta que en la mesa de contratación celebrada en sesión de fecha 30.06.2022, se acordó, por unanimidad de sus miembros, elevar al órgano de contratación, la propuesta de adjudicar a favor de la empresa GESTION INTEGRAL DE PROYECTOS E INVERSIONES EN CANARIAS, S.L.U. (GIPIC), con CIF.B35632330, el contrato de servicio de dirección facultativa, responsable del contrato y coordinador de seguridad y salud durante la ejecución de la obra "Canalización de impulsión Edam Puerto del Rosario-depósitos de La Herradura", en el T.M. de Puerto del Rosario, mediante procedimiento abierto y tramitación de urgencia, por un precio de 41.730,00 incluido el IGIC que asciende a 2.730,00€.

Además, se compromete a ejecutar el contrato con la siguiente mejora:
Sistema de control técnico de los trabajos
Garantía de asistencia técnica
Vehículo etiqueta CERO/ECO

Mediante registro de salida nº 2022015352 de fecha 05.07.2022 se efectúo notificación del Decreto nº CAB/2022/4816 de fecha 05.07.2022 de aceptación de la propuesta de adjudicación y requerimiento, para que, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, de conformidad con las cláusulas 11 y 12 del pliego de cláusulas administrativas particulares, presentase los siguientes documentos: a) La constitución de la garantía definitiva por el importe equivalente al 5% del importe de licitación, excluido el IGIC que asciende a la cantidad de 1.950€; b) Solvencia técnica o profesional de acuerdo con lo establecido en el Anexo IV del pliego de cláusulas administrativas particulares; c) Último recibo pagado del Impuesto de Actividades Económicas y declaración responsable de no haberse dado de baja en la matricula del Impuesto de Actividades Económicas; d) Certificado de colegiación del colegio profesional correspondiente de todos los miembros de la Dirección facultativa.

Mediante registro de entrada nº 2022024492 de fecha 11.07.2022 la citada empresa presentó la documentación requerida.

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157733542735714561 en http://sede.cabildofuer.es

A continuación, a efectos de examinar la solvencia de la citada empresa, el Sr. Presidente da cuenta del informe emitido por Don Manuel F. Martínez Calaco, Técnico de Infraestructuras, de fecha 11.07.2022, que obra en el expediente, y que dice:

……."

<u>Documentación presentada para la acreditación de la solvencia técnica o profesional</u>

Se ha presentado al respecto:

- Documento de compromiso en el que expone que D. D. Julio Rodríguez Márquez, con DNI 42838294-N, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Colegiado número 10.185 se compromete a realizar las funciones de dirección y coordinación de seguridad y salud de la obra de referencia.
- Título académico Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos de D. Julio Rodríguez Márquez.
- Certificado del secretario de la Demarcación de las Palmas del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, en el cual certifica que D. Julio Rodríguez Márquez con DNI 42838294 N, con título de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, es colegiado nº 10185 y está habilitado al día de la fecha (7 de julio de 2022) para ejercer en España la profesión de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos en plenitud de derechos y atribuciones. - Certificado de la Secretaria Técnica Accidental del Consejo de Gobierno del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura en el cual **CERTIFICA:**

Que con fecha 04 de julio de 2022, D. Manuel F. Martínez Calaco, Técnico del Servicio de Infraestructuras del Cabildo Insular de Fuerteventura, emitió informe en el cual literalmente dice:

"

D. Manuel F. Martínez Calaco, técnico del Servicio de Infraestructuras del Cabildo Insular de Fuerteventura, entidad contratante de servicios de ingeniería a **Gestión Integral de Proyectos e Inversiones en Canarias S.L.U. (GIPIC)** para la "**Redacción de proyecto, dirección facultativa, responsable del contrato y coordinación de seguridad y salud de las obras correspondientes al "Lote 10: Mejoras depósitos de Puerto del Rosario: depósitos DAP Herradura Redondos y depósito DAP Piteras II"**, en calidad de responsable del contrato y atendida la solicitud de emisión de certificado de buena ejecución por la prestación de servicios al Servicio de Infraestructuras de fecha 1 de julio de 2022 con registro de entrada nº 2022023450,

INFORMO

- Que D. Julio Rodríguez Márquez, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, con D.N.I 42.838.294 N, como parte del equipo de GIPIC, contratista adjudicatario conforme a la Resolución CAB/2021/589 del Cabildo Insular de Fuerteventura, de fecha 11 de febrero de 2021, ha realizado conforme a las necesidades de esta administración, la prestación de servicios consistente en la redacción de proyecto, dirección facultativa de obras, y responsable del contrato, de la obra cuya denominación, importe de la prestación del servicio, con expresión de las anualidades de ejecución, a continuación se indican:

Anualidad:	2021
Denominación de la obra:	**CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTO, DIRECCIÓN DE OBRA, RESPONSABLE DEL CONTRATO Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA LOTE 10: "MEJORAS DEPÓSITOS DE PUERTO DEL ROSARIO: DEPOSITOS DAP HERRADURA REDONDOS Y DEPÓSITO DAP PITERAS II"**
Importe de ejecución material proyectos	PEM DAP Herradura redondos: 882.248,01 € PEM DAP Piteras II: 106.209,45 € PEM TOTAL PROYECTOS: **988.457,46 €**
Importe de ejecución material obras certificadas	**986.718,34 €**
Importe de la prestación de servicios (Proyecto, DF, RC y CSS) excluido I.G.I.C:	17.300,00 €

Analizada la documentación presentada por GIPIC se expone que:

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157733542735714561 en http://sede.cabildofuer.es

- D. Julio Rodríguez Márquez dispone la titulación universitaria exigida en los pliegos que rigen el contrato para el desempeño de las funciones de dirección de obra y de coordinador de seguridad y salud. Presenta también certificado de colegiación requerida.
- Que la obra que relaciona en el certificado de buena ejecución se corresponde con obras hidráulicas relacionadas con el abastecimiento de agua y su presupuesto de ejecución material supera el mínimo exigido en el Anexo IV del PCAP (800.000 €):

TERCERO.- CONCLUSIÓN

Por tanto, se estima que **GESTION INTEGRAL DE PROYECTOS E INVERISIONES EN CANARIAS, S.L. (GIPIC) cumple** con los requisitos mínimos y **tiene la solvencia técnica** requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
……..”

Concluida la lectura del informe la mesa de contratación, por unanimidad de sus miembros, considera que la empresa acredita la solvencia técnica o profesional.

A continuación, los miembros de la mesa examinan el resto de la documentación aportada por la empresa GESTION INTEGRAL DE PROYECTOS E INVERSIONES EN CANARIAS, S.L.U. (GIPIC), con CIF.B35632330, en la que consta los certificados con carácter positivo de estar al corriente en las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, último recibo pagado del Impuesto de Actividades Económicas y declaración responsable de no haberse dado de baja en la matricula del citado Impuesto. Carta de pago de constitución de la garantía definitiva y bastanteo de poderes del representante de la empresa.

La mesa no formula observaciones a la citada documentación y acuerda, por unanimidad, continuar con el procedimiento de adjudicación.

Finalizado el examen del asunto, la Sra. Secretaria da cuenta del acuerdo adoptado.

El Sr. Presidente propone aprobar el acta en los términos expuestos por la Sra. Secretaria. Sometida a votación, la mesa acuerda aprobar, por unanimidad de sus miembros, el acta de esta sesión.

Siendo las 10:00 horas, el Sr. Presidente da por concluida la sesión.

Y para que conste y surta los efectos donde proceda expido la presente certificación de orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente de la Mesa de Contratación.

Firmado electrónicamente el día 20/07/2022 a las 18:31:10
Emplead@ de contratación
Fdo.: SILVIA CHINESTA OLIVA

Firmado electrónicamente el día 20/07/2022 a las 23:05:19
El Consejero Insular de Área de Igualdad, Políticas Sociales y Recursos Humanos
Fdo.: Adargoma Hernández Rodríguez

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157733542735714561 en http://sede.cabildofuer.es